

**HECHO ESENCIAL
ENERSIS S.A.
Inscripción Registro de Valores N°175**

Santiago, 29 de enero de 2016.
Ger. Gen. N° 07/2016.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda N°1449

Presente

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL

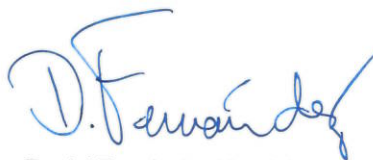
De mi consideración:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y de lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Enersis S.A., vengo en informar en carácter de hecho esencial que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Enersis S.A. celebrada el pasado 18 de diciembre de 2015, (en adelante, la "Junta"), el Directorio de Enersis S.A. ha tomado conocimiento de la circunstancia de haberse cumplido la condición suspensiva a que se hallaba sujeta la división de Enersis y que, en consecuencia, ha dispuesto el otorgamiento con fecha 29 de Enero de 2016 de la escritura pública que declara cumplida la referida condición suspensiva, denominada "Escritura de Cumplimiento de Condición de División de Enersis".

En consecuencia y de conformidad a lo aprobado por la mencionada Junta, la división de Enersis S.A. tendrá efecto a partir del próximo lunes 1 de febrero de 2016, fecha a partir de la cual la nueva sociedad Enersis Chile S.A. (en adelante "Enersis Chile") comenzará a existir y se verificará la disminución de capital y demás reformas estatutarias de la actual Enersis S.A., la que pasa a denominarse "Enersis Américas S.A..".

Se hace presente que, según fue acordado por la mencionada Junta, el Directorio de Enersis Chile procederá oportunamente a solicitar la inscripción de Enersis Chile y sus respectivas acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en las bolsas de valores en las cuales se transan las acciones de la actual Enersis S.A.. La distribución y entrega material de las acciones emitidas por Enersis Chile se efectuará en la fecha que resuelva el Directorio de Enersis Chile, una vez materializada la inscripción de la misma y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y bolsas de valores del país y cumplidos los requerimientos legales y normativos al efecto.

Le saluda atentamente a Usted,



**Daniel Fernández Koprach
Subgerente General**

c.c.


Fiscalía Nacional Económica
Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso.
Banco Santander Santiago – Representantes Tenedores de Bonos.
Comisión Clasificadora de Riesgos.